

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 067-2020-FEP-INHGEO MIN

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0851-2021

Abogado

Agapito Alexander Rodríguez Escobar

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

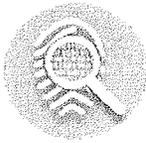
Adjunto encontrará el Informe N° 067-2020-FEP-INHGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

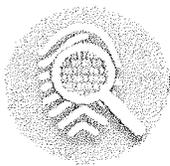
ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

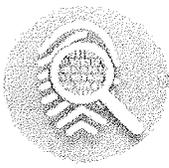
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Instituto Hondureño de Geología y Minas al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

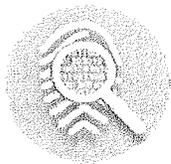
ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es creado mediante el Decreto N° 32-2013, según el Artículo 96, se establece que es un Ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, y Ambiente con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su objetivo es actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Posee la facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias, para cumplir con la Ley General de Minería.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual 2019 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, se elaboró con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, mediante la cual definió los siguientes objetivos institucionales:

Los objetivos estratégicos:

1. Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional.
2. Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por seguridad comunitaria minera.

Los objetivos operativos son:

1. Otorgar y regular resoluciones de derechos mineros.
2. Asistir a grupos de mineros y/o municipalidades en temas de la Ley de minería, transparencia, género, seguridad laboral y buenas prácticas ambientales.

La planificación ha sido alineada al **Plan Sectorial de Gabinete Económico**, particularmente al objetivo 3.2: *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”*.

En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin.



000007



A nivel presupuestario estructuró la planificación institucional en dos programas denominados: 1) Regulación de Actividades Mineras; y, 2) Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero, a continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Regulación de actividad minera.	1	87%
Desarrollo y aprovechamiento sostenible del recurso minero.	1	100%
Promedio General de Ejecución	2	93%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (INHGEOMIN)

Programa de Regulación de actividad Minera: El resultado de su único producto final fue **288 resoluciones emitidas** sobre derechos mineros, este producto da a conocer los nuevos contratos y permisos para explotación a nivel nacional en sus diferentes etapas (exploración, explotación), en tipos (pequeña minería y de beneficio), y según su ámbito (metálica y no metálica). La información sobre este producto se mantiene en el Sistema de información Minera de Honduras SIMHON y en los mapas de las concesiones mineras.

Programa de Desarrollo y aprovechamiento del recurso minero: El resultado de su único producto final fue **26 asistencias técnica**, en este producto se reportan las inspecciones de campo realizadas, las cuales son atendidas conforme a su demanda. Las inspecciones se realizaron para temas relacionados con: 1) la delimitación de áreas; 2) la apertura, control y seguimiento y cierre de bancos de préstamo de materiales, 3) para atender denuncias puntuales de contaminación y 4) para efectuar capacitaciones a funcionarios de las alcaldías municipales.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2019, fue de 59.6 millones de Lempiras, el cual presentó incremento de 1.5 millones de Lempiras en relación con el ejercicio fiscal 2018. El presupuesto aprobado se presentó financiado por: 27.1 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional y 32.5 millones de Lempiras por Recursos Propios, provenientes de la proyección de cobros por concesiones, permisos y cánones.

El presupuesto de egresos disminuyó en 0.53 millones de Lempiras, en relación con el presupuesto aprobado.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2019:



000008



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	44,196,867.00	44,244,252.00	40,030,396.47	86.1%	90%
Servicios No Personales	6,029,608.00	7,677,113.00	4,592,882.53	9.9%	60%
Materiales y Suministros	8,397,156.00	5,287,270.00	1,739,499.94	3.7%	33%
Bienes Capitalizables	1,000,000.00	1,689,881.00	14,881.00	0.0%	1%
Transferencias y Donaciones	0.00	194,500.00	125,567.52	0.3%	65%
TOTAL GASTO	59,623,631.00	59,093,016.00	46,503,227.46	100%	79%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INHGEOMIN

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto estuvo en el grupo de **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y colaterales del personal administrativo de técnico de realiza las asistencias técnicas de campo por lo que la orientación del gasto está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

De acuerdo con las notas explicativas el saldo de 12.6 millones de Lempiras, no representó una disponibilidad real de gastos ya que no se desembolsaron todos los recursos captados por parte de la Tesorería General de la República, debido a la inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Minería 22, 27, 56, 67, 8, 76 y 77; según sentencia del 23 de junio del 2017. Por lo anterior, y para efectos de la calificación de eficiencia **se establece que el grado de ejecución fue de 100%**.

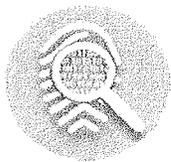
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Hondureño de Geología y Minas en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de 93% de su Plan Operativo Anual, y fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto en 100% ajustado, porque prevaleció en la gestión institucional, el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000009



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de INHGEOMIN se efectuó con base en información oficial porque los resultados reportados están certificados por la Secretaría General.



000010

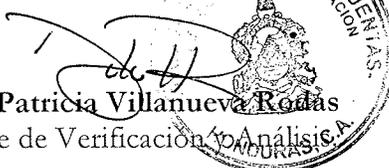


CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019, del Instituto Hondureño de Geología y Minas, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 93% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100% ajustado, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, objetivos institucionales y servicios entregados relacionados a ejecutar la política nacional del sector minero en general.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual de 93%, se observó que alcanzó el objetivo de regular los derechos de aprovechamiento minero para generar ingresos al país, y de asistir a las autoridades municipales sobre el uso y aprovechamiento del recurso minero de una manera sostenible, velando por seguridad comunitaria.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (46.5 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI). Se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional. En la liquidación figura un saldo presupuestario no ejecutado por 12.5 millones de Lempiras, que realmente no representó una disponibilidad, ya que no se desembolsaron todos los recursos captados por parte de la Tesorería General de la República por conflictos legales.


Karla Patricia Bayahona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canales
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.